



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 18 de Julio de 2025.-**

**RESOLUCIÓN N° 024 - F.E.**

Visto el EE EX-2025-04641468-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Servicio Alquiler de Fotocopiadoras – 2do semestre 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 02, corresponde gestionar la contratación del alquiler de fotocopiadoras para el periodo comprendido entre Julio a Diciembre del año 2025.

Que a órdenes 03 y 04 obran volantes de imputación presupuestaria preventiva.

Que a orden n° 05/07 se incorpora solicitud n° 11501-2-SCO25 de requerimiento del sistema COMPR.AR, con el detalle de los insumos correspondientes a la contratación de autos.

Que a orden n° 8 obra el V°B° de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, en tanto que a orden n° 10 obra Informe Técnico y solicitud intervención del COMIP.

Que a orden n° 10 obra autorización, por parte de Contaduría General de la Provincia, del comprobante Afectación Preventiva 2025 - 115 - 356 del GEDO CGP-2025-04682992-GDEMZAFISCESTADO, que pertenece al expediente EX-2025-04641468- -GDEMZA-FISCESTAD.

Que a orden n° 17 obra Pliego de bases y condiciones generales, en tanto que a orden n° 18 se encuentra el Pliego de Bases y condiciones particulares para la contratación directa por el "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras", según constancias de autos, el que en su art. 014 establece el accionar de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas, que será designada a tales efectos en este acto.

Que a orden 19 obra la Resolución n° 058/24-F.E. en la que se designó la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación que intervendrá en la presente Contratación y que estará integrada por los/as siguientes agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y la Sra. Mariela A. Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

**RESOLUCIÓN N° 024 - F.E.**

Que a orden 022 obra Acta de Apertura del gasto según comprobante n° IF-2025-05438806-GDEMZA-FISCESTADO.

Que de órdenes n° 023 a 031 obra la documentación del único oferente presentado: Sr. ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 20-13540381-5.

Que a orden n° 032 obra cuadro comparativo de Ofertas del único oferente, correspondiente a la firma "SISTEMAS PROFESIONALES BTL, del Sr. ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 20-13540381-5".

Que a orden n° 033 obra Informe Técnico, no existiendo objeciones técnicas para la contratación tramitada en autos.

Que a orden n° 034 obra Acta de Preadjudicación, la que en su parte pertinente indica: *"Teniendo en cuenta que la oferta N° 1 ha sido la única presentada; y visto los antecedentes y la grilla, esta Comisión recomienda adjudicar a la Oferta N° 01 de la firma "SISTEMAS PROFESIONALES BTL" de ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 2013540381-5" hasta la suma máxima de \$ 1.185.000,00 (pesos un millón ciento ochenta y cinco mil con 00/100), proveedor que ha obtenido un total de 90 puntos sobre 100 posibles y ha cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando la que se ajusta a las necesidades de este órgano de control extra poder para el segundo semestre del ejercicio 2025"*.

Que orden n° 035 obra Volante de Imputación Preventiva por un total de \$ 1.185.000 (Pesos UN MILLÓN, CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100)

Que orden n° 036 obran Visto Bueno y autorización de la continuidad administrativa de los documentos vinculados al expediente EX-2025-04641468-GDEMZA-FISCESTADO por parte de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.601 de Presupuesto Año Vigente, su Decreto Reglamentario N°



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 024 - F.E.**

811/25, la Ley N° 8.706, junto a las Leyes 8.743 y modificatorias; y demás normativa vigente:

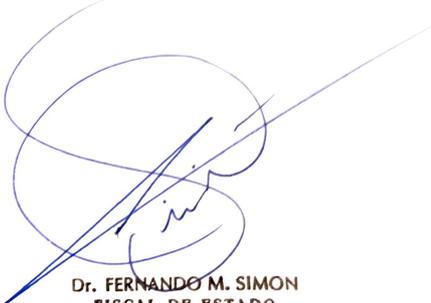
**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:-** Autorizar y Adjudicar la Contratación Directa del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras por el período de Julio a Diciembre de 2025 para Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR número de proceso: N° 11501-2-SCO25 de acuerdo a los antecedentes de autos y en virtud del cuadro comparativo de ofertas y el informe de la Comisión Evaluadora, a la única Oferta N° 01 de la firma "**SISTEMAS PROFESIONALES BTL, de ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 20-13540381-5**" habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando conveniente el servicio a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el período indicado desde Julio a Diciembre del ejercicio 2025, por el importe total de Pesos: \$ 1.185.000,00 (pesos un millón ciento ochenta y cinco mil con 00/100)

**Artículo 2º:-** El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios: 196013 – 41301 – 00 - U.G.G. 100498 del Presupuesto año vigente ejercicio 2025.

**Artículo 3º.-** Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON  
Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza